

1.- La rectificación del error contenido en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la contratación del servicio de **“LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL”**, quedando su redacción de la siguiente forma:

Donde dice:

“O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo: L, Subgrupo: 6, Categoría: B”,

Debe decir:

“O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo: U, Subgrupo: 1, Categoría: A”.

2.- La adopción de un nuevo plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente día a la publicación de la presente rectificación en el BOME, para presentación de ofertas.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos. Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 28 de agosto de 2015.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez